

MAT: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0500-010017/2022, DEL 1 DE ABRIL DE 2022, QUE APRUEBA BASES DEL CUARTO CONCURSO DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS, SIRSD-S REGION VALPARAISO, 2022, RESPECTO DE LAS FECHAS.

QUILLOTA, 18/04/2022

RESOLUCIÓN EXENTA №: 0500-012026/2022

# VISTOS:

La Ley 18.910 Orgánica de INDAP y sus modificaciones; La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.653 sobre probidad administrativa; la Ley 20.412 de fecha 09/02/2010 que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; el Decreto Supremo N°51/2011, que fija el reglamento de la Ley 20.412; los Decretos Supremos N°83/2014 y N°18/2015 que lo modifican; el Decreto Supremo N° 9 del 5 de agosto de 2021, publicado el 13 de octubre de 2021 que establece tabla de costos para el año 2021, que fija los valores de las actividades que se bonificarán en el marco del sistema de incentivo para sustentabilidad agroambiental de los suelos agropecuarios; la Resolución N° 7, del 26 de marzo de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, del 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta RA N° 166/207/2022 del 2 de febrero de 2022 de la Dirección Nacional de INDAP que establece el orden de subrogancia del Cargo de Director Regional de INDAP Región de Valparaíso a Doña DANIELA CRISTINA SOTO FUENTES y lo señalado en el marco de acción y programación del Instituto.

#### **CONSIDERANDO:**

- Que, mediante la Resolución Exenta Nº **0500-010017/2022** del 1 de abril de 2022, se aprobó bases del Cuarto Concurso del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, SIRSD-S Región Valparaíso, 2022.
- Que, el Acta Nº 1 del Consejo Técnico Regional, CTR, contiene los acuerdos técnicos adoptados en reunión ordinaria de fecha lunes, 24 de enero de 2022.
- Que, el artículo Nº 27 del Reglamento DS Nº 51/2011, en su segundo párrafo indica que, El Director Regional del SAG o del INDAP llamará a los concursos públicos programados, con a lo menos 7 días corridos de anticipación, mediante un aviso publicado en un periódico de circulación regional, en el cual se dará cuenta de la fecha de inicio y de la fecha y hora de cierre del respectivo concurso. Entre la fecha de inicio y cierre de cada concurso, no podrán transcurrir menos de 20 días corridos. En casos calificados por el Director Regional respectivo, con la opinión del CTR, se podrá reducir el último plazo señalado, el que en todo caso no podrá ser inferior a los 10 días corridos.
- Que, los periódicos comprometidos en las publicaciones, a pesar de haber recibido las órdenes de compra respectivas, por parte de la
  unidad de administración y finanzas, no procedieron a hacer las publicaciones, con lo cual no se podían cumplir los 7 días mínimos
  señalados en el considerando anterior.

# **RESUELVO:**

- 1. Modifíquese la Resolución Exenta Nº **0500-010017/2022** del 1 de abril de 2022, quedando las fechas como sigue:
  - 1. Apertura el día martes 26 de abril de 2022.
  - 2. Cierre el día lunes 16 de mayo de 2022.
  - 3. Listado de preseleccionados el día martes 14 de junio de 2022.
  - 4. Resultados a firme el día jueves 7 de julio de 2022.
- 2. En todo aquello no modificado mantiene íntegramente su vigencia la Resolución Exenta Nº 0500-010017/2022 del 1 de abril de 2022.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE** 



# **DANIELA CRISTINA SOTO FUENTES**

Director Regional (S) Dirección Regional Quillota

DSF/CLB/VMS

# Distribución:

ÁREA PETORCA
ÁREA LA LIGUA
ÁREA LA CALERA
ÁREA QUILLOTA
ÁREA LIMACHE
ÁREA CASABLANCA
ÁREA SAN ANTONIO
ÁREA SAN FELIPE
ÁREA LOS ANDES
UNIDAD DE FOMENTO
DIRECCIÓN REGIONAL QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE INVERSIONES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en: /?key=23557173&hash=371d4